

## **CONVOCATORIA PARA ORGANIZACIONES QUE DESEEN INTEGRARSE AL CONSEJO ESTATAL DE MOVILIDAD NO MOTORIZADA DEL ESTADO DE JALISCO**

En cumplimiento del Convenio Marco de Colaboración de Participación Ciudadana, celebrado con fecha 9 de diciembre del 2014 entre el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco y distintas Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Jalisco, así como de conformidad a lo dispuesto por el artículo 9 del Reglamento Interior del Consejo Estatal de Movilidad No Motorizada del Estado de Jalisco, se

### **CONVOCA**

Para la admisión de cinco Organizaciones de la Sociedad Civil al Consejo Estatal de Movilidad No Motorizada del Estado de Jalisco, en términos de las siguientes

### **BASES**

#### **1.- OBJETO**

El objeto es participar como Consejeros a través de un canal de comunicación para fomentar la participación ciudadana que de manera propositiva aporta elementos, opiniones, estudios y propuestas tendientes al diseño y distribución de las acciones urbanísticas; contribuyendo a la planeación y ejecución de las políticas públicas en materia de movilidad urbana no motorizada.

#### **2.- ESPECIFICACIONES DE LA PROPUESTA**

Las características de todas las propuestas de los participantes de esta convocatoria, deberán contener, por lo menos los siguientes requisitos:

- a) Documento de exposición de motivos de mínimo 2 cuartillas, el cual deberá incluir una síntesis curricular que refleje los proyectos de la organización en materia de movilidad no motorizada en la Zona Metropolitana de Guadalajara o al interior del Estado de Jalisco así como una dirección de correo electrónico oficial
- b) Carta de representación debidamente firmada por mínimo 10 miembros de la organización, a través de la cual se señalen los nombres completos de aquellos miembros que fungirán como Consejero titular y Consejero suplente. El formato de dicha carta de representación deberá coincidir plenamente con el que se exhibe como Anexo 1 de esta convocatoria
- c) Ambos requisitos, tanto la síntesis curricular como la carta de representación deberán ser enviados en formato PDF, sujetándose a las condiciones establecidas en el punto 3 de estas bases

#### **3.- FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LA PROPUESTA**

Las propuestas deberán ser enviadas a más tardar el Viernes 27 de febrero del 2015 de las 08:00 a las 20:00 horas a la siguiente dirección de correo electrónico; [malintzin.negrete@gmail.com](mailto:malintzin.negrete@gmail.com)

#### **4.- OBLIGACIONES DE LOS CONSEJEROS**

En el supuesto de que los interesados sean admitidos como Consejeros del Consejo Estatal de Movilidad No Motorizada del Estado de Jalisco, deberán cumplir en todo momento con las siguientes obligaciones:

- I. Observar y respetar los acuerdos plasmados en este Convenio
- II. Asistir puntualmente a cada una de las sesiones que sean programadas
- III. Respetar las resoluciones técnicas de las dependencias gubernamentales involucradas en la instrumentación de proyectos de movilidad no motorizada
- IV. Revisar y emitir propuestas sobre los proyectos de movilidad no motorizada elaborados por dependencias del orden estatal y municipal
- V. Contribuir con propuestas para la instrumentación de redes para la movilidad no motorizada
- VI. Desarrollar proyectos de sistemas y su infraestructura para la movilidad no motorizada de acuerdo a las necesidades de los usuarios
- VII. Coadyuvar en la realización de las Normas Generales de carácter técnico y manuales para fomentar la movilidad no motorizada
- VIII. Asistir con asesoría técnica especializada a las instancias gubernamentales involucradas en la materia de movilidad no motorizada
- IX. Promover e impulsar proyectos de investigación científica y desarrollo tecnológico en materia de movilidad no motorizada de manera conjunta con el Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
- X. Colaborar en acciones para informar a la ciudadanía sobre el uso del transporte no motorizado, a través de las siguientes:
  - a) Campañas de concientización y respeto vial,
  - b) Auditorías viales,
  - c) Infografías, y
  - d) Manual del ciclista urbano

#### **5.- RESTRICCIONES**

De conformidad con el Reglamento Interior del Consejo Estatal de Movilidad No Motorizada del Estado de Jalisco, bajo ninguna circunstancia podrán presentar propuestas por parte de Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan afinidad con:

- a) Partidos políticos
- b) Cúpulas empresariales
- c) Asociaciones religiosas
- d) Proveedores de servicios del Instituto de Movilidad y Transporte del Estado de Jalisco
- e) Poderes, organismos constitucionales autónomos, ayuntamientos o sus dependencias y entidades, en cualquiera de los tres ámbitos de gobierno

## **6.- PUNTUALIDAD**

Solo podrán participar en la presente convocatoria, los interesados que hayan enviado su propuesta antes de la fecha y hora que para tal efecto se señale en esta convocatoria.

## **7.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

El Consejo Estatal de Movilidad No Motorizada del Estado de Jalisco, deberá estudiar las propuestas presentadas de acuerdo a los siguientes aspectos:

- a) La Secretaria Técnica del Consejo remitirá las solicitudes recibidas en tiempo y forma al Pleno del Consejo una vez cerrado el plazo establecido en esta convocatoria
- b) El Pleno del Consejo revisará que los interesados tengan un perfil adecuado y afín a la naturaleza y objetivos del Consejo; previo a su pronunciamiento respecto de la admisión o no de nuevos Consejeros
- c) La Secretaria Técnica notificará la resolución a cada uno de los interesados, sin importar que su propuesta haya sido o no aceptada, en términos del punto 7 de estas bases

## **8.- ACTO DE NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN**

El fallo se dará a conocer mediante notificación a la dirección de correo electrónico proporcionada por cada uno de los interesados dentro de los 5 días hábiles posteriores a la celebración de la sesión mensual del Consejo Estatal de Movilidad No Motorizada del Estado de Jalisco en la cual se deliberará la admisión de los 5 nuevos Consejeros

Atentamente

Zapopan, Jalisco a 22 de enero de 2015.

Malintzin Negrete Pimienta

Secretaria Técnica del Consejo Estatal de  
Movilidad No Motorizada del Estado de  
Jalisco.

Silvina Razo Islas

Coordinador General del Consejo Estatal  
de Movilidad No Motorizada del Estado  
de Jalisco.